

ANEXO No. 2 PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDICIÓN NORMATIVA

El presente anexo se publica para observaciones ciudadanas los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico: contactenos@pereira.gov.co

Versión:

Fecha de Vigencia:

ANEXO No. 2. PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDICION NORMATIVA

1

AREA RESPONSABLE: Secretaria de Gestión Administrativa	FECHA: 08/11/2021
---	---------------------------------

Proyecto de Acto administrativo	POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UNA JORNADA LABORAL ESPECIAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES
Análisis de las normas que otorgan la competencia:	<p>Que el Artículo 2.2.5.5.1 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el Decreto 648 de 2017, señala: “Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizar la prestación del servicio.”</p> <p>Que el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, otorga competencia a los Alcaldes Municipales a efectos de regir la acción administrativa del Municipio, y con fundamento en tal competencia es viable regular el horario de funcionamiento de la administración municipal o parte de ella.</p>
Vigilancia de la ley o norma reglamentada o desarrollada.	Artículo 315 numerales 1 y 3, y artículo 123 de la Constitución Política; el literal d) numeral 1 del artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012; Decreto 1042 de 1978; Decreto 648 de 2017, Acuerdo Municipal 158 de 2006
Disposiciones derogadas, subrogadas, modificadas, adicionadas o sustituidas	N/A

ANEXO No. 2 PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDICIÓN NORMATIVA

El presente anexo se publica para observaciones ciudadanas los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico: contactenos@pereira.gov.co

Versión:

Fecha de Vigencia:

<p>1. Antecedentes y razones de oportunidad y conveniencia que justifican su expedición</p>	<p>El artículo 9° del Decreto municipal 158 de 2006, contempla que la Administración Municipal podrá modificar o variar el horario de trabajo de los servidores públicos mediante acto administrativo, cuando las circunstancias lo ameriten o declarar horarios excepcionales en determinadas dependencias o en labores que por su naturaleza no puedan suspenderse.</p> <p>Que con el fin de compensar los días hábiles 24 y 31 de diciembre de 2021, que no se laborará en la Alcaldía Municipal por festividades de navidad y fin de año, se hace necesario establecer jornada laboral especial para los días sábado 20 y 27 de noviembre de 2021, en el horario comprendido entre las 7:00 a.m. y las 3:00 p.m., garantizando así la prestación del servicio a la comunidad en general.</p> <p>Que se excluye de lo dispuesto en este decreto a la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos, por las condiciones especiales de la prestación de sus servicios.</p>
<p>2. Ambito de aplicación del respectivo acto y los sujetos a quienes va dirigido</p>	<p>Municipio de Pereira y los particulares en general</p>
<p>3. Viabilidad jurídica</p>	<p>Es viable, dado que se ajusta a lo instituido en la Ley</p>
<p>4. Impacto económico si fuere de caso. (Deberá señalar el costo o ahorro de la implementación del respectivo acto)</p>	<p>N/A</p>
<p>5. Disponibilidad presupuestal</p>	<p>N/A</p>
<p>6. Impacto medioambiental sobre el patrimonio cultural de la Nación</p>	<p>N/A</p>
<p>Nota 1: Cuando el proyecto no requiera alguno de los aspectos antes señalados, así se deberá explicar en la respectiva memoria. De igual forma cuando por la Constitución o la ley existen documentos sometidos a reserva.</p>	

2

ANEXO No. 2 PLANTILLA MEMORIA JUSTIFICATIVA EXPEDICIÓN NORMATIVA

El presente anexo se publica para observaciones ciudadanas los días 09, 10 y 11 de noviembre de 2021, las observaciones pueden ser enviadas al correo electrónico: contactenos@pereira.gov.co

Versión:

Fecha de Vigencia:

7.Consultas: de conformidad con lo ordenado en la Constitución y la ley, debe realizarse consulta a otra entidad: SI ___ NO x___

Nota 2: Si su respuesta es afirmativa deberá anexar la memoria justificativa la constancia que acredite que se ha cumplido dicho trámite.

7.1 Publicidad: De conformidad con la ley debe someterse a consideración del publico la información del proyecto antes de su expedición SI x___ NO___

Nota 3: Si su respuesta es afirmativa deberá anexar a la memoria justificativa la constancia del cumplimiento de esa obligación, el medio utilizado y el resultado de la evaluación de las observaciones ciudadanas que se hubieren presentado.

8. Cualquier otro aspecto que considere relevante o de importancia para la expedición del acto. N/A

Nota 4: Si su respuesta es afirmativa, deberá anexar a la memoria justificativa la explicación de las razones para expedir el nuevo proyecto de Acto Administrativo y el impacto que ello tendrá en la seguridad jurídica:

EL PROYECTO CUMPLE CON LAS DIRECTRICES DE TECNICA NORMATIVA PREVISTAS EN EL DECRETO N° 174 de 2017.

SI X___ NO___

Elaboró: 

Revisó y verificó Jurídicamente:

Revisó, verificó y aprobó Director Operativo Área Legal:

3